



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-26712902-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-26712902-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Bioquímico Señor NICOLAS EDGARDO JAEGGI solicita su limitación como Co-Director Técnico de la firma BG ANALIZADORES S.A., CUIT N° 30- 67610028-4, Legajo N° 595 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Bioquímico Señor NICOLAS EDGARDO JAEGGI, Documento Nacional de Identidad N° 32.259.840, Matrícula Provincial N° 704, como Co-Director Técnico de la firma BG ANALIZADORES S.A., Legajo N° 595, con domicilio legal en la calle Araoz N° 86, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Santa Cruz N° 1.529, ciudad y provincia de Neuquén, a partir del 30 de abril de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-26712902-APN-DGA#ANMAT